

ACUERDO NO. **017**

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC

"Mediante el cual se adopta el proyecto educativo institucional – PEI – de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicios de sus funciones, en especial en lo consagrado en el artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, "El Proyecto Educativo Institucional , PEI, es un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado, los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una institución educativa". (Ministerio de Educación Nacional - 1996).

Que el artículo 73, párrafo único, de la Ley General de Educación, Ley 115, establece: "El PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable".

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, es el resultado de un ejercicio de trabajo colaborativo realizado entre los diferentes estamentos de Unibac, y tiene como propósito principal servir de referente para el desarrollo institucional y enmarcar conceptualmente aspectos fundantes del que hacer Unibacense, así como plantear algunas visiones de las funciones misionales consagradas en la ley 30/1992, en consonancia con las características y los aspectos a evaluar que propone el CNA en los lineamientos para la acreditación institucional 2017.

Que desde el Proyecto Educativo Institucional – PEI -, se delinearán diversos enfoques teóricos, metodológicos y prácticos sobre la comunidad educativa. Este inspira la vida académica y administrativa de Unibac y para el caso de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, debe ser coherente con las funciones sustanciales de docencia, investigación, extensión, internacionalización, innovación y gestión administrativa, que a su vez se dinamizan por una instancia de apoyo que le son transversales como el bienestar universitario, los sistemas de información, la biblioteca, los centros de documentación, los centros de tecnologías y sus múltiples relaciones con el sector productivo y la sociedad, que en la dinámica del siglo XXI genera retos a una relación local con pertinencia, eficiencia, cobertura, calidad, además de salvaguardar la identidad y una relación internacional sin detrimento de su imagen social y científica, para proyectar una ciudadanía que respete la multiculturalidad, la inclusión y la equidad.

Que así mismo el Proyecto Educativo Institucional permite generar espacios pedagógicos, de investigación y desarrollo de la creatividad.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDO NO **017**
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC

"Mediante el cual se adopta el proyecto educativo institucional - PEI - de la
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional - PEI - de la Institución
Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en el cual hace parte integrantes del
presente acta.

Artículo 2. El presente acuerdo Rige a partir de la fecha de su expedición y deroga
las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **30 DIC. 2016**


HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General